



60/FC/CC



Nº Registro: 06-30-01640

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** PINTURA INESFLY 5A IGR
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 06-30-01640
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Pintura insecticida para insectos rastreros y voladores.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** INDUSTRIAS QUÍMICAS INESBA S.L B96006630
 - 4.2 **Domicilio:** Camino de la Pascualeta S/N; apdo Nº6
 - 4.3 **Teléfono:** 963972950
 - 4.4 **Población:** 46200 Paiporta
Provincia: Valencia
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0016-CV
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** INDUSTRIAS QUÍMICAS INESBA S.L B96006630
 - 5.2 **Domicilio:** Camino de la Pascualeta S/N; apdo Nº6
 - 5.3 **Población:** 46200 Paiporta, Valencia
País: España
 - 5.4 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):** 0016-CV
6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 1, 3, 5, 10, 15 Y 25 L.



Nº Registro: 06-30-01640

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Diazinón.....	1.5%
Clorpirifos.....	1.5%
Piriproxifen.....	0.063%
Inertes, excipientes y disolvente c.s.p.....	100%

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Peligroso para el medio ambiente y pictograma

10. FRASES DE RIESGO:

R50/53 Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S28	En caso de contacto con la piel, lávese inmediata y abundantemente con...(producto a especificar por el fabricante)
S29	No tirar los residuos por el desagüe.
S36/37	Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).
S60	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

- La intoxicación puede producir:

- Irritación de ojos, piel y mucosas. Dermatitis.
- Es un inhibidor de la acetilcolinesterasa. Puede provocar síntomas muscarínicos, nicotínicos y del SNC.

- Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- No administrar nada por vía oral.
- En caso de ingestión, no provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.



Nº Registro: 06-30-01640

- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

- Consejos terapéuticos:

- En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia.
- Administre una solución acuosa de carbón activado y un catártico salino de sulfato sódico.
- Administrar atropina hasta que aparezcan signos de atropinización. Controlar la cianosis. Añadir oximas (Pralidoxima).
- Contraindicado: succinilcolina y otros agentes colinérgicos. Evitar estimulantes respiratorios.
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLAME AL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA.- TELEFONO 91-562-04-20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso por el público en general.

Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina, ni sobre superficies donde se manipulen, preparen, consuman o sirvan alimentos.
- No aplicar en recintos donde las personas puedan permanecer durante largos periodos de tiempo (dormitorios, salas de estar, comedores, salones etc...)
- No se aplicará sobre superficies porosas ni en maderas.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No mezclar con otros productos químicos.
- **Modo de empleo:** aplicación directa o por dilución en agua mediante rodillo, mochila, pistola o brocha.



Nº Registro: 06-30-01640

- Plazo de seguridad recomendado para uso ambiental: 12 horas, pero no será nunca inferior al tiempo que tarde en secar el producto.
- Plazo de seguridad recomendado para uso por el público en general: nunca inferior al tiempo que tarde en secar el producto.
- Debido a la persistencia del producto, la repetición del tratamiento no deberá hacerse antes de transcurridos 6 meses y sólo cuando éste sea estrictamente necesario para lo cual se habrá llevado a efecto pruebas de diagnóstico previo que confirmen la existencia de la plaga.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso."

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Los envases para uso por el público en general deberán tener una capacidad igual o inferior a 1 kg/1l.

El contenido de los apartados 8 al 14 inclusive deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

La etiqueta para uso por el público en general será distinta a la de uso por personal especializado.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

La hoja de datos de seguridad deberá corregirse con arreglo a los puntos anteriores.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución de inscripción en el plazo máximo de **tres meses**.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Nº Registro: 06-30-01640

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Madrid, 10 MAR 2006

EL DIRECTOR GENERAL,
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL



Fdo. Fernando Carreras Vaquer